

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	CECMC
Demandante:	RUBIELA RAMIREZ ACOSTA
Demandado:	ROMÁN ARIAS
Radicación:	110013110011-2021-00286-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	SEÑALA FECHA AUDIENCIA

Según el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: Tomar nota que el curador ad-litem del demandado ROMÁN ARIAS, Dr. JHON VICTORIO QUINTERO MELO contestó la demanda dentro del término legal.

SEGUNDO: De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 372 del C.G.P., se dispone DECRETAR como pruebas en el presente proceso, las siguientes:

a) Por parte del demandante:

- Las documentales aportadas con el escrito de la demanda. (Tyba agregada 05 de abril de 2021).
- Testimoniales: Se decreta el testimonio de YULY MILENA DIAZ RAMIREZ y MARIO HIGUERA GALINDO.

b) Por el curador ad-litem Dr. JHON VICTORIO QUINTERO MELO.

- Interrogatorio: Decrétese el interrogatorio de la demandante RUBIELA RAMIREZ ACOSTA.

TERCERO: Para lo pertinente, se SEÑALA el día **MIÉRCOLES PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2022, a las 02:30 pm.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 372 y 373 del C.G.P, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

QUINTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo (Presencial) para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la

documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

AA

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)**

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 62

Secretaría: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA